Informe de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa por parte del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales

## C:\Users\anam.ruiz\Pictures\PEQUEÑO CTBG 1 B texto AAI.png

## Marco de la evaluación

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), en sus artículos 2 y 3, delimita su ámbito subjetivo de aplicación. Es en el precepto 2, en su letra e), donde expresamente sujeta a la aplicación de las disposiciones de su capítulo II, relativas a la publicidad activa, a las **corporaciones de Derecho Público, en lo relativo a sus actividades sujetas a Derecho Administrativo.**

Estas corporaciones están obligadas en relación con lo dispuesto en el Capítulo II del Título I de la Ley, es decir, las obligaciones de publicidad activa recogidas en sus artículos 6, 6 bis y 8, aunque no en su totalidad. Teniendo en cuenta lo indicado en la guía elaborada conjuntamente entre el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno (CTBG) y Unión Profesional (UP), las corporaciones de derecho público, como mínimo, se encuentran obligadas a publicar la siguiente información:

1. En cuanto a lo establecido en los artículos 6 y 6 bis, estas entidades vienen obligadas a publicar la siguiente **información institucional y organizativa** (con exclusión de la información relativa a planificación):

* Funciones que desarrollan
* Normativa que les sea de aplicación (que en este caso incluye, al menos, la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, así como sus estatutos).
* Estructura organizativa. En relación con la anterior obligación, se debe incluir un organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos y su perfil y trayectoria profesional.
* El “registro de actividades de Tratamiento” exigido por la Ley Orgánica 3/2018 sobre la Protección de Datos Personales y Garantía de Derechos Digitales.

2. Por lo que respecta al artículo 8, están obligadas a publicar la siguiente **información económica** (con exclusión de la información presupuestaria y estadística):

* Todos los contratos sujetos a derecho administrativo, incluidos los contratos menores, con indicación del objeto, duración, importe de licitación y de adjudicación.
* La relación de convenios suscritos en el ejercicio de las funciones públicas que le han sido conferidas, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y en su caso, las obligaciones económicas convenidas.
* Las subvenciones y ayudas públicas recibidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y Administración Pública concedente.



El artículo 38.1 de la referida Ley 19/2013, de 9 de diciembre, en su letra d), atribuye al Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, entre otras funciones, la de *“Evaluar el grado de aplicación de esta Ley”.*

En base a dicho mandato, el Consejo, en colaboración con la Fundación Hay Derecho, ha procedido a evaluar los Consejos Generales de los Colegios estatales.

1. Localización y Estructuración de la Información de Transparencia

## Localización

La web del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales <http://www.graduadosocial.org/> (CGCOGSE) contiene un Portal de la Transparencia, situado dentro del apartado denominada “Consejo” (el último acceso de los diez con los que cuenta) mediante el cual se acceda a las informaciones de la corporación sujetas a obligaciones de publicidad activa establecidas por la LTAIBG.

<http://www.graduadosocial.org/transparencia.htm>



El Portal de Transparencia, también cuenta con un banner específico en la página home.

## 

## b. Estructuración

La información contenida en el portal de transparencia del CGCOGSE se organiza en los siguientes apartados: Transparencia, Información institucional, Información económica y Buzón Ciudadanos.

El primero de sus apartados recoge información sobre la LTAIBG y su vinculación a las corporaciones de derecho público.

La información del portal de transparencia del CGCOGS se encuentra estructurada y resulta fácil su localización.



1. **Cumplimiento de las obligaciones de Publicidad Activa**
   1. Información Institucional y Organizativa. Registro de actividades de tratamiento.

### Contenidos

La información de interés para este bloque de obligaciones se contiene en el apartado “información institucional” y “Buzón ciudadano” del portal de transparencia del CGCOGSE.

* Bajo el apartado “información institucional”, el acceso “Funciones”, como su propia denominación apunta, informa directamente en la página web sobre las funciones propias del Consejo General.
* En este mismo apartado “información institucional”, el acceso “Normativa” se proporciona la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, y los estatutos generales de los colegios oficiales de graduados sociales (Real Decreto 1415/2006). En ambos casos, se incluyen sendos enlaces que posicionan al visitante en el texto publicado en el BOE en su versión consolidada. También se informa del artículo 36 de la Constitución española (dedicado a los Colegios Profesionales) y de los mecanismos de garantía y defensa de este precepto.
* La estructura del CGCOGSE se contiene en los tres accesos que figuran a continuación: a) acceso “Pleno Consejo General” en el que informa de la composición de este órgano y recoge un documento en pdf fechado en julio de 2020 donde se relacionan los 43 Presidentes de los diferentes Colegios Oficiales de Graduados Sociales y el Colegio que presiden, por orden alfabético; b) acceso “Comisión permanente”, el máximo órgano de gobierno del CGCOGSE, en el que informa de su composición Comisión Permanente, (Presidente, Vicepresidenta, Tesorero y Vicetesorero, Secretario General y Vicesecretario y cuatro vocales) e identifica a sus miembros tanto sobre la web como en un documento en pdf fechado también en julio de 2020. Pinchando en el nombre de cada uno de ellos, se accede a su perfil y trayectoria profesional de la que se informa igualmente sobre la web; y c) acceso “Comisiones de trabajo” que informa de las comisiones técnicas y comisiones externas de este Consejo General a través de sendos documentos en pdf fechados en julio y junio de 2020, respectivamente.
* El siguiente acceso, como su propio nombre indica, contiene el organigrama del Consejo, del que se informa directamente sobre la web pero también se puede descargar en pdf. Este organigrama se acompaña de los documentos recogidos en los tres accesos que le preceden, relativos a la estructura.
* Por último, en el apartado “Buzón ciudadano” y bajo el acceso “Tratamiento datos” se localiza el registro de actividades de tratamiento del CGCOGSE, que se pueden descargar en formato pdf.

### Análisis de la información.



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones **recogen todas** las informaciones contempladas en los artículos 6 y 6 bis de la LTAIBG aplicables al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.
* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, en parte (funciones y perfil y trayectoria profesional de los responsables se ofrece sobre la página web y por lo tanto, no se trata de información reutilizable. Por otro lado, en alguna información (funciones y el inventario de actividades de tratamiento) no existen referencias a la fecha de la información en que se realizó la última revisión de la información publicada, por lo que no puede decirse que la publicación cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.

## Información Económica

### Contenidos

* **La información** correspondiente a este grupo de obligaciones, que se contemplan en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables al CGCOGSE se localiza en el apartado de “Información Económica” de su Portal de la Transparencia:
* En el acceso “convenios” se incluyen cuatro enlaces fechados en 2020 que recogen los convenios de colaboración con Administraciones públicas, con Fundaciones o Asociaciones, con Universidades y con Entidades privadas, respectivamente. Así, en el enlace relativo a los convenios de colaboración con Administraciones públicas se informa de 14 convenios, de los que se proporciona el texto de cada uno de los convenios, en pdf reutilizable o en pdf de imagen, según los casos.
* En el acceso “Contratación” se hace constar que el Consejo General de Graduados Sociales de España carece de actividad al respecto. Aunque esta información carece de fecha, ha sido tenida en cuenta.
* En el acceso “Subvenciones” se informa sobre la página web que el CGCOGSE no recibe subvenciones públicas. Aunque esta información también carece de fecha, ha sido tenida en cuenta.

### Análisis de la información.



* Los **contenidos** incorporados correspondientes a este grupo de obligaciones **no recogen** la totalidad de las informaciones contempladas en el artículo 8 de la LTAIBG aplicables al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales.

En los convenios, no hay información sobre posibles modificaciones.

* Por lo que respecta a la **calidad** de la información, parte de la información se ofrece en pdf de imagen y por lo tanto, no se trata de información reutilizable. Por otro lado, tanto en la información en materia de contratos como de subvenciones no existen referencias a la fecha de la información en que se realizó la última revisión de la información publicada, por lo que no puede decirse que la publicación cumpla suficientemente los requisitos de actualización establecidos en la LTAIBG.



1. **Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria (ICIO)**

El índice de cumplimiento de la información obligatoria por parte del CGCOGSE puede considerarse muy elevado, un 93,5%.

En el caso de la información Institucional y Organizativa el nivel de cumplimiento casi alcanza el 93% y la información económica supera ligeramente el 98%.

La falta de alguna referencia a la actualización y el hecho de que alguna información no se ofrezca en formatos reutilizables impide que no alcance el 100% del ICIO.



|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Contenido | Forma | Estructuración | Accesibilidad | Claridad | Reutilización | Actualización | Total |
| Institucional y Organizativa. Registro. | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 71,4 | 78,6 | 92,9 |
| Económica | 85,7 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 100,0 | 98,0 |
| Índice de Cumplimiento de la Información Obligatoria | ***98,2*** | ***100,0*** | ***100,0*** | ***100,0*** | ***100,0*** | ***75,0*** | ***81,3*** | ***93,5*** |

1. **Transparencia Complementaria y Buenas Prácticas**

### Contenidos

Además de las informaciones vinculadas a obligaciones de publicidad activa, el CGCOGSE publica en su Portal de transparencia otras informaciones relevantes desde el punto de vista de la Transparencia.

Así, en el apartado “información institucional” y bajo el acceso de “Normativa” proporciona en formato pdf su Código Deontológico, el Reglamento de Honores y Recompensas y las Normas electorales.

Y en el acceso “Memorias” recoge enlaces a las memorias de los años, 2016, 2017 y 2018, que se pueden descargar en pdf.

Por su parte, en el apartado “información económica” el acceso “Información Presupuestaria” ofrece en pdf los presupuestos del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de los ejercicios 2019 y 2020; el acceso “Cuentas anuales” proporciona, en un pdf de imagen, las cuentas anuales aprobadas y auditadas correspondientes al ejercicio 2018; y el último acceso de este apartado, denominado “Retribuciones” informa sobre la web que la pertenencia a los órganos rectores no está retribuida, y que los miembros de la Comisión Permanente reciben un importe en concepto de gastos de desplazamiento.

Al margen del Portal de transparencia, en su página home también se localiza información de interés desde el punto de vista de la Transparencia. Así, bajo el apartado “Eventos” de la barra superior de su página web informa de la actividad del Consejo.



**Análisis de la información.**

Toda la información adicional publicada por el CGCOGSE puede considerarse relevante desde el punto de vista de la transparencia. Se trata de información que acredita el esfuerzo de la corporación por hacer más transparente su gestión.

No obstante, hay que señalar que la publicación relativa a la Memoria de gestión deriva de una obligación establecida en la Ley 25/2009, de 22 de diciembre.

Por último, cabe destacar como **buenas prácticas** las siguientes:

La creación de un Portal de Transparencia.

La información sobre transparencia y su vinculación a las corporaciones de derecho público.

Explicitar la inexistencia de información que resulta de obligada publicidad.

La información sobre retribuciones de sus responsables.

La publicación de su Código Deontológico.

La publicación de sus regulaciones internas.

1. **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha indicado el cumplimiento de las obligaciones de transparencia por parte del CGCOGSE, en función de la información disponible en la web de la Corporación relacionada con estas obligaciones, puede considerarse muy elevado.

No obstante, para seguir avanzando en el grado de cumplimiento de la LTAIBG por parte del CGCOGSE, este CTBG **recomienda:**

### Estructuración

La información del portal de transparencia del CGCOGS se encuentra estructurada y resulta fácil su localización.

Una cuestión adicional que cabe observar es la relativa a la localización del inventario de actividades de tratamiento, que cabe valorar reubicar junto con la restante información institucional, toda vez que esta obligación de publicidad activa se ha insertado en la LTAIBG como un artículo 6 bis, tras el artículo 6 –información institucional, organizativa y de planificación-. Esto puede facilitar aún más la búsqueda de información a los ciudadanos, que lógicamente utilizan como referencia para buscar la información de su interés el patrón definido por la LTAIBG.

**Incorporación de información.**

**Información Económica**

* Debe informarse sobre las modificaciones de los convenios.

## **Calidad de la Información.**

* Debe ofrecerse la información en formatos reutilizables.
* Debe datarse y en su caso, actualizarse toda la información que no lo esté e incorporarse la fecha de dicha actualización en la web. Solo de esta manera los ciudadanos pueden saber si la información que están consultando está vigente o no.

Madrid, agosto de 2020



**Anexo: Criterios de medición de los atributos de la información**



|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRINCIPIOS GENERALES** | **CRITERIO** | **DESCRIPCION** | **VALOR** | **SIGNIFICADO** |
| PUBLICACIÓN | CONTENIDO | Se obliga su publicación por la Ley19/21013 | 10 | SI se publica el contenido de la obligación exigida |
| 0 | NO se publica el contenido de la obligación exigida |
| FORMA | Modo de presentar la información | 10 | De forma DIRECTA en la misma web o con enlace directo a la información |
| 0 | De forma INDIRECTA pero sin dirigir a la información a la que se refiere |
| ACTUALIZACIÓN | Se identifica la fecha de datación de la información | 10 | Tiene FECHA y está dentro de los TRES meses previos a la fecha de consulta |
| 5 | Tiene FECHA pero NO ESTA ACTUALIZADO dentro de los tres meses |
| 0 | NO SE CONOCE la fecha de publicación de la información |
| ATRIBUTOS | ACCESIBILIDAD | Número de clics para acceder a la información desde la página principal de transparencia | 10 | 3 clics como máximo |
| 9 | 4 |
| 8 | 5 |
| 7 | 6 |
| 6 | 7 |
| 5 | 8 |
| 4 | 9 |
| 3 | 10 |
| 2 | 11 |
| 1 | 12 |
| 0 | Más de 12 clics |
| CLARIDAD | Lenguaje fácil de entender por el público general. La información compleja se acompaña de comentarios, glosarios, textos introductorios o similares | 10 | MUY comprensible o con ayudas, en su caso |
| 9 |  |
| 8 | Comprensible |
| 7 |  |
| 6 | Normal |
| 5 |  |
| 4 | Poco comprensible |
| 3 |  |
| 2 | Difícilmente comprensible |
| 1 |  |
| 0 | NADA comprensible |
| ESTRUCTURACIÓN | Información organizada siguiendo una lógica clara | 10 | la información se encuentra ordenada en grupos de materias, temáticas o de acuerdo con los bloques o grupos de información de la ley |
| 0 | la información se presenta dispersa sin agrupación ni ordenación alguna |
| Reutilización | Formatos según Ley 37/2007 | 10 | Es un formato reutilizable establecido |
| 0 | NO es un formato reutilizable |
| WEB | LUGAR PUBLICACION | Dónde quedan publicadas las obligaciones de publicidad activa | 10 | Apartado específico o banner en la página inicial del sitio |
| 5 | Apartado específico pero NO en la página de inicio |
| 0 | No existe un apartado específico de transparencia |